Cuarto.-La báscula electrónica industrial correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima». Marca: «Micra». Modelo: M-93.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo en la forma: Máx. ... 600 kg. 1.500 kg. 3.000 kg. y 6.000 kg, según proceda.

Alcance mínimo en la forma: Mín. ... 10 kg, 25 kg, 50 kg. y 100 kg, según proceda.

Escalón de verificación en la forma: e = 200 g, 500 g, 1 kg. y 2 kg, según proceda.

Escalón discontinuo en la forma: d<sub>d</sub> 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg, según

proceda. Escalón de tara en la forma: d<sub>T</sub> 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg, según

Efecto máximo sustractivo de tara en la forma: T = -600 kg. -1.500 kg. -3.000 kg. y -6.000 kg. según proceda.

Escalón de precio (opción peso-precio-importe) en la forma: d<sub>p</sub> = 1

Escalón de importe (opción peso-precio-importe) en la forma: d<sub>i</sub> = 1

Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: 0 °C/40 °C. Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.

Tensión de alimentación en la forma: 220/240 V.

Número de serie y año de fabricación. Signo de aprobación del modelo en la forma:

0111 89103

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Arisó», modelo NS, de 15 kilogramos de alcance máximo, fabricada y presentada por la firma «Lael, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0112. 1314

Vista la petición interesada por la Entidad «Lael, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 173, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Arisó», modelo NS, de 15 kilogramos de alcance

máximo,
Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Lael, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador, marca «Arisó», modelo NS, de 15 balanza electronica de mostrador, marca «Ariso», modelo NS, de 15 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 gramos, efecto sustractivo de tara de 995 gramos y clase de precisión media (III). Dispone de dos tipos de cédulas de carga de tipo de flexión, marca «Arbe», modelo MBN y MBA, de 15 kilogramos de alcance nominal y sensibilidad nominal de 2,1 mv/v.

Esta balanza dispone de las siguientes opciones comerciales:

Diseño externo:

Balanza de diseño plano. Balanza con visor elevado. Balanza con cabezal electrónico elevado.

Impresora térmica o de aguja. Etiquetadora. Uno o varios vendedores. Displays mediante LED de siete segmentos o FIP. Posibilidad de disponer de PLU'S y TLU'S. Salida comunicación RS-232 C. Alimentación por batería. Conexión a etiquetadora Mando a caión monetario.

Opción autoservicio. El precio máximo de venta al público no será superior a trescientas mil (300.000) pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la

memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la probación de modelo.

aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Lael, Sociedad Anónima». Marca: «Arisó».

Modelo: NS.

Indicación de la clase de precisión: (III). Alcance máximo, en la forma: Máximo 15 kilogramos. Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 100 gramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 5 g. Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 5$  g. Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 5$  g. Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -995 g.

Escalón de precio, en la forma:  $d_p = 1$  peseta. Escalón de importe, en la forma:  $d_i = 1$  peseta. Limtes de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0°C/40°C. Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la for-

ma: 50 Hz. Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma:

220/240 V. Número de serie y año de fabricación. Signo de aprobación del modelo, en la forma:

> 0112 89104

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de mostrador, marca «Campesa», modelo PL, de 15 kilogramos de alcance máximo, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Dina», «Micra» y «Pibernai», fabricada y presentada por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico mimero 0111 1315 Registro de Control Metrológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de mostrador, marca «Campesa», modelo PL, de 15 kilogramos de alcance máximo que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «Dina», «Micra» y «Pibernat»,
Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas

y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de mostrador, marca «Campesa», modelo PL de 15 kilogramos de alcance máximo, escalón discontinuo de 5 gramos, efecto sustractivo de tara de 995 gramos y clase de precisión media (III). Dispone de dos tipos de cédulas de carga de tipo de flexión, marca «Arbe», modelo MBN y MBA, de 15 kilogramos de alcance nominal y sensibilidad nominal de 2,1 mv/v.

Esta balanza dispone de las siguientes opciones comerciales:

Diseño externo:

Balanza de diseño plano. Balanza con visor elevado. Balanza con cabezal electrónico elevado. Impresora térmica o de aguia. Etiquetadora. Uno o varios vendedores. Displays mediante LED de siete segmentos o FIP. Posibilidad de disponer de PLU'S Y TLU'S. Salida comunicación RS-232 C. Alimentación por batería. Conexión a etiquetadora. Mando a cajón monetario. Opción autoservicio.

El precio máximo de venta al público no será superior a trescientas mil (300.000) pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la

aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima». Marca: «Campesa». Modelo: PL.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Indicación de la clase de precisión: (III). Alcance máximo, en la forma: Máximo 15 kilogramos. Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 100 gramos. Escalón de verificación, en la forma: e = 5 g. Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 5$  g. Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 5$  g. Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -995 g.

Escalón de precio, en la forma:  $d_p = 1$  pesetas. Escalón de importe, en la forma:  $d_i = 1$  pesetas. Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0°C/40°C. Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la for-

Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220/240 V.

Número de serie y año de fabricación.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0111 89105

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1316 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro RESOLOCIÓN de 20 de dictembre de 1969, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico electrónico para uso normal marca «Chicco», modelo CT-212, fabricado en Corea por la firma «Citizen Watch Co. Ltd.» y presentado por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0934.

Vista la petición interesada por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Industrias, 14, de Alcorcón (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro

clínico electrónico para uso normal marca «Chicco», modelo CT-212, fabricado por «Citizen Watch Co. Ltd.», 1-12, 6 Chome Honcho Tanashi-Shi Tokyo, 188 Japón,
Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional relativa a los termómetros electricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal

(OIML), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico para uso normal marca «Chicco», modelo CT-212, cuyo precio máximo de venta al público será de 2.200 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la

aprobación de modelo.

Tercero.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Chicco» Modelo: CT-212.

Campo de medida: 35,5° C a 42° C.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0934

89099

Cuarto.-El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de los termómetros, se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metrológica oficialmente autorizado que designe el referido

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro 1317 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, marca «Dina», modelo D-93, en las versiones de 600 kg. 1.500 kg. 3.000 kg y 6.000 kg, de alcances máximos, fabricada y presentada por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0111.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 151, de Barcelona,

Anonima», domiciliada en la calle Rocafort, numero 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, marca «Dina», modelo D-93, en las versiones de 600 kg. 1.500 kg. 3.000 kg y 6.000 kg. de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de báscula electrónica industrial, marca «Dina», modelo D-93, de clase de precisión media (III) y cuyas características metrológicas son las significatos: las siguientes:

Alcance máximo: 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg. y 6.000 kg. Alcance mínimo: 10 kg, 25, kg, 50 kg. y 100 kg. Escalón discontinuo: 200 g, 500 g, 1 kg. y 2 kg. Escalón de verificación: 200 g, 500 g, 1 kg. y 2 kg. Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000 y 3.000. Efecto máximo sustractivo de tara: -600 kg, -1.500 kg, -3.000 kg. 6.000 kg. 6.000 kg. Escalón de tara: 200 g, 500 g, 1 kg. y 2 kg.

Célula de carga de simple cortadura:

Marca: ARBE, ARBE, ARBE y ARBE.

Modelo: CTF-1-A, CTF-1-A, CTF-1-A y CTF-1-B.

Capacidad nominal: 250 kg (2 mv/v), 500 kg (2 mv/v), 1000 kg (2 mv/v) y 2000 kg (2 mv/v).

Dimensiones de plataforma (mm): 800 × 800, 1.000 × 1.200, 1.200 × 1.500, 1.500 × 1.500, 900 × 900, 1.200 × 1.500, 1.500 × 1.500, 1.500 × 2.000, 1.500 × 1.500, 1.500 × 2.000, 1.500 × 2.000, 1.500 × 2.500, 1.500 × 1.500, 1.500 × 2.500 y 1.500 × 1.500  $1.500 \times 1.500$ .

Esta báscula electrónica industrial dispone de las siguientes opciones comerciales:

Material de construcción:

Visor: Chapa de acero pintada, acero inoxidable o plástico. Plataforma: Hierro o acero inoxidable.

Opción Peso-precio-importe, peso-tara-departamento. Plu's.